

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

## MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>2.769.499</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.687.917
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		875.582
09		APORTE FISCAL		206.000
	01	Libre		206.000
		<b>GASTOS</b>		<b>2.769.499</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.224.673
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,03	1.338.826
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	206.000
	01	Al Sector Privado		206.000
	007	Regularización Rezago de la Pequeña Propiedad Raíz		206.000

### GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 58
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 1.359
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 44.288
    - En el Exterior en Miles de \$
  - d) Convenios con personas naturales
    - Miles de \$ 66.706
  - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
    - N de personas 1
    - Miles de \$ 14.832
- 02 Con cargo a los recursos dispuestos para la regularización de títulos de dominio, se regularizarán las ocupaciones que se constaten a través de veranadas, cuyas solicitudes correspondientes cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Las regularizaciones de títulos, ventas directas y concesiones de tierras, deberán resguardar las servidumbres de paso y franjas de sendas y caminos para el Fisco.
- 03 Las disposiciones de la ley N° 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1° del artículo 1° de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la aplicación de la Ley N° 19.776 y de su cobertura, así como la revisión de los casos archivados o denegados.
- 04 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal.